



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Agencia de Acceso a la Información Pública

Buenos Aires, 15 de agosto de 2024

Resolución N° 46/2024

VISTO: El Expte. AAD N° 95/2024 caratulado "SALOMON ALEJANDRO EMIR (A.C.I.J) S/ RECLAMO POR PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA", y

CONSIDERANDO:

– Que a fs. 1, obra nota de fecha 4 de julio de 2024, presentada por el Dr. Alejandro Emir Salomón (A.C.I.J) en virtud de la cual deduce reclamo administrativo, argumentando que con fecha 12 de abril del corriente año, realizó a través del formulario disponible en la página web, un pedido de Acceso a Información Pública, consistente en una base de datos, que comprenda toda la información referida a denuncias disciplinarias recibidas por el Consejo, respecto de magistrados judiciales, desde la creación del órgano y hasta la fecha, sosteniendo que pese al tiempo transcurrido no había recibido respuesta;

– A fs. 5 obra comunicación cursada a la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana requiriéndole información, ya que dicha dependencia se encarga de tramitar las solicitudes de acceso que ingresan por la página web;

– Que dicha Unidad informó a esta Agencia, que con fecha 15 de abril de 2024 le remitió mail al Dr. Alejandro Emir Salomón (A.C.I.J), comunicándole que la información que requería se encontraba publicada en Transparencia Activa en la página web del Consejo, adjuntándole el link correspondiente;

– Que comunicada esta novedad al reclamante, éste manifestó que no había ingresado a su correo la citada respuesta, y que la información publicada en Transparencia Activa solo incluía datos a partir del año 2019, por lo que en todo caso la respuesta brindada era parcial, ya que se requería información desde la creación del Consejo;

– Que, ante dicha manifestación, la Agencia procedió, a fs. 13, a solicitar a la Unidad completara la información requerida por el reclamante;

– Que a fs. 18 la Unidad informa que ha generado un nuevo dataset en la página web del Consejo (opción: Transparencia – Denuncias a Magistrados – Expedientes culminados de la ex Comisión de Disciplina y Acusación), con información que abarca desde la creación del Consejo de la Magistratura de la Nación hasta el año 2022, fecha en que se dividió dicha Comisión, datos que son complementados con los cuadros ya existentes, de expedientes en trámite y culminados de las actuales Comisiones de Disciplina y Acusación, disponibles en el mismo sitio web;

– Que a fs. 19 se le comunica al reclamante que se ha ampliado la información disponible en Transparencia Activa, con la incorporación de un nuevo dataset, que permite acceder a información desde la creación del Consejo y se le remite el mismo;

– Que, en consecuencia, con encuadre en la Resolución N° 7/2020 artículo 1° inciso b) de esta Agencia corresponde cerrar lo actuado, destacando que concluye con una ampliación de la información publicada;

Por lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: Archivar el reclamo administrativo por información parcial deducido por el Dr. Alejandro Emir Salomón (A.C.I.J), mencionado en el “Visto” de la presente Resolución, en razón de que la Unidad de Transparencia Activa y Participación Ciudadana, ha publicado en la página web del Consejo de la Magistratura de la Nación la información solicitada y a su vez la remitió al reclamante.

Art. 2°: Comunicar y archivar.-


DR. RICARDO GÓMEZ DÍEZ
Director General
Agencia de Acceso a la Información Pública
Consejo de la Magistratura de la Nación